

## Sesión de la Comisión de Selección SEA-Chihuahua

### Minuta de la Sesión Plenaria de 13 de febrero 2018

<b>Lugar:</b>	CMIC Chihuahua
<b>Hora:</b>	11:00 – 16:15
<b>Presentes en la reunión, por parte de la Comisión:</b>	Comisionado Carlos Alejandro Rivera, (Mtro.) CAR Comisionado Héctor Martínez Lara, (Dr.) HML Comisionada Ivonne Arroyo Picard, (Mtra.) IAP Comisionado Jesús Robles Villa, (Dr.) JRV Comisionada Magdalena Rodríguez Castillo, (Ing.) MRC Comisionado Javier García Gutiérrez, (Mtr.) JGG Comisionada Olga Ponce Frescas, (Dra.) OPF Comisionada María Guadalupe Longoria, (Lic.) MGL Comisionado Víctor Manuel Villagrán, (Dr.) VMV Secretaría Técnica Dra. Alejandra Gómez (UNODC) AGC

1. Se da lectura y se aprueba al acta de la sesión anterior.
2. Seguimiento a los acuerdos de 10 de febrero de 2018.
  - i. Se solicitó al H. Congreso mediante oficio generado por OPF y firmado por MRC que se apoyen los trabajos de la Comisión de Selección en términos de recursos humanos y técnicos para completar de transparentar sus procedimientos. La acción se está realizando.
3. Durante la primera hora se discuten las mejores propuestas para realizar la evaluación de todas las entrevistas, para posteriormente generar una lista de finalistas.
4. Considerando la metodología propuesta se procede a la evaluación.
5. Debe tenerse presente que previo al nombramiento de los candidatos a integrar el CPC se deberá requerirles la declaración de intereses, patrimonial y fiscal.
6. La reunión de resolución final deberá ser pública de acuerdo al Art. 18, fracción II, inciso F.

#### ACUERDOS

1. Se ha llegado a una valoración final de todos los aspirantes.
2. Las evaluaciones se tomarán como herramienta más no son la ponderación final.
3. En base al Reglamento de Operación de la Comisión Nacional de Selección adoptado por esta Comisión de Selección, el Art. 19 establece lo siguiente:
  - La designación de los miembros del Comité de Participación Ciudadana será por una votación calificada de siete integrantes.
  - En caso de que luego de una segunda ronda de votaciones no se alcance esta mayoría, la designación se hará por mayoría de cinco integrantes.
4. En caso de una tercera ronda, la votación se hará por mayoría simple.
5. La votación se hará por cédula.
6. En base al Art. 17 de la Ley del Sistema estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua, en la conformación del Comité Estatal de Participación Ciudadana, no habrá más de tres integrantes de un mismo sexo.